



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: 84-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES

No gratuitas, 4,50 ptas. (línea)
Pagos por adelantado.

Año 1965

Martes 9 de marzo

Número 55

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo (Burgos)

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Barrendero, en subalternos, con el grado I, en el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo (Burgos).

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Director General, José Luis Moris.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

EDICTO

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 75 de 1962, seguido por desacato y blasfemia, contra Eleuterio Martínez Gil, vecino de Peñaranda de Duero, he acordado sacar a pública subasta por término de veintidós días los bienes inmuebles embargados en esta causa, que luego se dirán, señalándose para la subasta el próximo día doce de abril y hora de las doce, haciendo saber a los licitadores

que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación para esta primera subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Fincas objeto de licitación

1.—Novena parte indivisa de la mitad asimismo indivisa de una casa y corral sita en la calle de Las Monjas, del casco urbano de Peñaranda de Duero, señalada con el número 39, que linda derecha entrando con Clemente Hernán, izquierda con Gaspar Hernán y fondo con Benjamín Plaza. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

2.—La novena parte indivisa de una viña al pago de Valdepedro Moro, de ochocientas cepas toda ella, al polígono 13, parcela 466, de 5 áreas 25 centiáreas, linda norte, erial; sur, herederos desconocidos, este, Angel Arranz y ceste, Tomás Martínez.—Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

3.—Novena parte indivisa de una era en el pago de Santa Coloma o Valdenar, polígono 11, parcela 14, de 3 áreas, 25 centiáreas; linda norte, Juan Zayas; sur, Germán Izcarra; este, Julián Pastor y oeste Daniel Plaza.—Valorada en ciento cincuenta pesetas.

4.—Una tierra en los Blancares, de 4 áreas; linda norte, camino, sur, Gregorio Arranz, este Valentín Ortíz y oeste camino.—Valorada en doscientas pesetas.

5.—Otra tierra en Fuente Parrilla, polígono 8, parcela 259, de 9 áreas, 75 centeáreas, linda norte, barranco, sur, arroyo, este, Casimiro Perdiguero y oeste, Alejandro Moneo.—Valorada en trescientas setenta y ocho pesetas.

6.—Cuarta parte de una tierra al pago de Miraflores, de 3 áreas; linda norte Feliciano Tejerizo, sur, cañada y oeste, camino.—Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

7.—Mitad de una tierra en Corduvilla, polígono 37, parcela 575, de 39 áreas; linda norte, Juan Antonio Pastor, sur, Felipe Izcarra, este, Miguel Serrano y oeste, Juan Juez.—Valorada en mil quinientas pesetas.

Las fincas rústicas anteriormente descritas se hallen situadas todas ellas en el término municipal de Peñaranda de Duero.

Dado en Aranda de Duero, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Miguel Angel Campos Alonso.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Gabriel Buigues Morato, Licenciado en Derecho, y Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Doy fe: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

"Encabezamiento.—Sentencia: En Briviesca, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Briviesca y su partido; ha visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una, y como actores, doña Luisa Fernández Bastida, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, y don Benito Achiaga Aranda, mayor de edad, casado, del comercio y también vecino de Briviesca, representados por el Procurador Sr. Parra Mallaina, y defendidos por el Letrado Sr. Martín Liébana, y de la otra como demandados, don Claudio Pérez Ruiz, don Luis Ladredo Moral, don Vicente García López y doña Julia García, representado el primero por el Sr. Santa María Álvarez, y defendido por el Letrado Sr. Tudanca Sáiz y en situación de rebeldía procesal los otros tres demandados, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana por ruina del inmueble".

"Parte dispositiva.— Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Parra Mallaina, en nombre de doña Luisa Fernández Bastida y don Benito Achiaga Aranda, contra D. Claudio Pérez Ruiz, representado por el Procurador señor Santa María Álvarez y don Luis Leandro Moral, don Vicente García López y D.^a Julia García, de ignorado segundo apellido, todos estos en situación de rebeldía procesal; debo declarar y declaro no haber lugar a resolver los contratos de arrendamiento a que se refiere la demanda, respecto al inmueble situado en el número 11 de la calle Santa María Bajera, de esta ciudad, con imposición de costas en la parte actora.—Notifíquese esta resolución en la forma que determina la Ley a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan B. Pardo.—Firmado.—Rubricado".

Lo anterior es conforme con su

original, al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Gabriel Buiges.

1.215-D-319,50 ptas.

Haro

Don Gabriel García Cantero, Juez de Instrucción de Haro y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en pieza de embargo dimanante de sumario n.º 6 de 1964, seguido en este Juzgado por el delito de infracción a la Ley de de 9 de mayo de 1950, contra el penado Antonio Aguillo Anuncibay, se ha acordada sacar en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo las condiciones que luego se dirán, la motocicleta embargada al mencionado procesado, hoy penado, para cubrir las responsabilidades pecuarias que le fueron impuestas y para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca Ossa, matrícula VI-4574, de potencia 1.9 v la cual fue tasada en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, sera requisito indispensable, la consignación en la mesa del Juzgado, del diez por ciento del valor de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran el valor dado a dicha motocicleta y que es objeto de subasta.

La motocicleta objeto de remate, se halla depositada en casa de D. Enrique Martínez Egurecegui, vecino de Ventas de Armentia, donde podrán los licitadores examinarla.

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Haro, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Gabriel García Cantero.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en nombre y con poder de don Conceso Hervás Martínez, don Luis Rodríguez Sanz y don Epifanio Roa Martínez, vecinos de Fuentecén, se ha interpuesto ante esta sala, recurso contencioso-administrativo sobre resolución del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 23 de enero de 1965 resolutorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo acordando sacar a subasta los aprovechamientos de "El Prado", de dicha localidad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 5 de marzo de 1965.—El Secretario de la sala, J. Navarro.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte "La Tesla", número 467-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Tartalés de los Montes, Urria y Mijangos

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "La Tesla", número 467-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, y pertenecientes a las entidades menores de Tartalés, Urria y Mijangos, provisionalmente incluido en el término municipal de Merindad de Valdivielso en su anejo Tartalés de los Montes, esta Je-

fatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 6 de abril de 1965, a las 9 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Rodena Juárez, comenzándose en el punto mojón de "Sácalas a cuestas", en la unión de los términos de Urria, Mijangos y Tartalés de los Montes.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de marzo de 1965.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arjona Salinas-Medinilla.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don Francisco Martínez Linares, mayor de edad, domiciliado en Quintana Martín - Galindez, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: Río Cañal.

Municipio: Valle de Tobalina (Burgos).

Río: Ebro.— Margen: Izda.

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Linda al norte, con río Ebro; sur, idem; este, idem y oeste, peticionario.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Volumen total de la madera cortada:

Total: 4,5 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público: 4,5 metros cúbicos.

Precio de dicha madera descontando la operación de corta:

Calculado por esta Comisaría: 600 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Moia, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de febrero de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.206—D-238,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En este Ayuntamiento se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de don Melchor Ausín Caballero, alegada por el mozo José Ausín Serrano, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase que tiene solicitada.

Y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que quien tenga conocimiento de la residencia actual del citado ausente, lo comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

El expresado don Melchor Ausín Caballero es hijo de don Julián y de doña Toribia, cuenta 50 años de edad, natural de Cubillo del Campo, de profesión ferroviario, desapareció de Campolara (Burgos) en dirección a Barcelona en mayo de 1948, tenía pelo rubio, talla aproximada de 1,600 metros, vestía chaqueta y pan-

talón de pana, tenía tres calvas grandes en la cabeza.

Burgos, 5 de marzo de 1965.—
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, T. Iturriaga.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial ordinario del Servicio municipalizado del teatro-cine Principal, correspondiente al ejercicio de 1965, se expone al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen reclamaciones, para lo que están legitimadas las mismas personas que para los presupuestos ordinarios y en iguales formas.

Belorado, 3 de marzo de 1965.
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Formado y aprobado el apéndice de rectificación del padrón municipal con referencia al día 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Hontoria del Pinar, 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Con el fin de dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 103 y 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales, se hace saber que habiéndose llevado a efecto la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, el apéndice correspondiente estará expuesto al pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, admitiéndose durante dicho período de tiempo y en horas hábiles de oficina cuantas reclamaciones se formulen, las cuales, serán resueltas por la Alcaldía Presidencia dentro de los quince días siguientes.

Contra las resoluciones de las re-

clamaciones que se formulen, podrán los interesados presentar recurso de alzada ante el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, quien resolverá, previo informe del Ilustrísimo señor Delegado provincial de Estadística.

Cubo de Bureba, 3 de marzo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

- Secretario, grado 17.
- Oficial, grado 7.
- Auxiliar, grado 5.
- Encargado de Aguas, grado 1.
- 2 Guardias municipales, grado 4.
- Alguacil, grado 1.
- Cobrador exacciones, grado 1.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto, previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Espinosa de los Monteros, 27 de enero de 1965.—El Alcalde, Prudencio G. Marañón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de:

Valle de Tobalina

Secretario, grado retributivo 17.
Oficial, grado 7 a extinguir, si se produce vacante, quedando como auxiliar.

Auxiliar, vacante.
Alguacil, contratado.

Pancorvo

Secretario, grado 15.
Alguacil, grado 1.

Pampiega

Secretario, grado 15.
Alguacil, grado 1.

Santibáñez Zarzaguda

Secretario, grado 14.
Subalterno, grado 1.

Merindad de Cuesta Urría

Secretario, grado 17.
Auxiliar, grado 5.

Quintana del Pidio

Secretario, grado 15.
Auxiliar, grado 5.

La Aguilera

Secretario, grado 15.
Alguacil, grado 1.

Fuentecén

Secretario, grado 15.
Alguacil, grado 1.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Castrojeriz

Don Angel Monedero González, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes a los años 1963 y 1964, de los pueblos que se dirán y que fueron comprendidos en las relaciones de deudores, presentadas en la Tesorería de Hacienda de esta provincia y resultando que los mismos son forasteros y de paradero ignorado y no tienen representante legal dentro de la localidad respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se les requiere por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y Alcaldías respectivas, para que, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación, señalen domicilio o representante legal a quien poder hacer las notificaciones reclamatorias, advirtiéndoles que, trascurrido dicho plazo sin que lo hayan efectuado, se decretará la prosecución del mismo en rebeldía sin hacerles nuevos requerimientos y se expedirán los oportunos mandamientos el señor Registrador de la Propiedad

del partido, para la anotación preventiva de embargo, en caso de efectuarse el de bienes inmuebles.

Los pueblos y deudores citados anteriormente son los siguientes:

Los Balbases

Epifanio González Martínez, rústica, años 1963 y 1964.

Herederos de Daría Zamora, urbana, años 1963 y 1964.

Sindicato Regional, urbana, años 1963 y 1964.

Cañizar de Argaño

Nicolasa Martínez Ruiz, rústica, año 1964.

Villanueva de Argaño

María Gutiérrez García, rústica, años 1963 y 1964.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Castrojeriz, a 3 de marzo de 1964.—El Recaudador, Angel Monedero González.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Poza de la Sal

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás disposiciones complementarias, se hace público que el vecino D. Jesús Cerezo Saiz, ha solicitado licencia para instalar un almacén de butano, en la carretera de Maza a Cornudilla, en el kilómetro 25.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Poza de la Sal, 26 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

1 236.—D 81,00 ptas.

Compro pinos por partidas.—Censo Chinchón, Tinte 19, Burgos.